



REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO MUTUO DENOMINADO "FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL ACCIONES BENEFICIO", SU CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y LOS ANEXOS DE ÉSTE.

SANTIAGO, 12 DIC 2003

RESOLUCION EXENTA N° 464

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "Larraín Vial S.A. Administradora de Fondos Mutuos".

2.- Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328 de 1976, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébase el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado "Fondo Mutuo Larraín Vial Acciones Beneficio", conforme al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

2.- Apruébase asimismo el texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo denominado "Fondo Mutuo Larraín Vial Acciones Beneficio", como también sus anexos, todos los cuales se adscriben al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
ALEJANDRO FERREIRO YAZGILE  
SUPERINTENDENTE

